

EDICTO



El Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nro. 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Dra. Graciela Eleonora Slavin hace saber por tres días que el día 15 de noviembre de 2017, se procederá a la destrucción de los expedientes cuya última actuación data de más de diez años de antigüedad de conformidad con lo dispuesto en el Ac. 3397/08 Arts. 114,115,118,119 y CC., Resolución 2049/12 (arts. 1 a 9) de la SCJBA y autorización por Resolución de la SCJBA Nro.21/2015.- La nomina de dichos expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Tribunal, calle Garay 1768 2do, Piso de Mar del Plata.- (Arts. 120 y 121 Ac. 3397/08).- Vencido el plazo citado –sin mediar oposición- se procederá sin mas a la destrucción aquí publicitada – A fin de dar cabal cumplimiento con lo dispuesto por la SCBA., se transcribe la parte pertinente de las Resoluciones de la SCBA nro. 2673/14 y 1864/14, las que a continuación se transcriben: Conforme a lo resuelto por el Director General de la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos de la S.C.B.A. - Dr. Enrique D. Rebon- en la resolución TT-14/2017 de fecha 14 de julio de 2017, recepcionada por este Tribunal con fecha 31 de julio de 2017 y en virtud a lo dispuesto en los arts. 114,118 y cdts de la Acordada 3397/08 y Resolución 2049/12 (arts. 1 a 9) de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a fin de hacerle saber que con fecha **15 de noviembre de 2017**, se procederá a la destrucción de los expedientes cuya ultima actuación datan de mas de diez años de antigüedad, y cuyas nominas se encuentran a disposición de los interesados, en este Tribunal, sito en calle Garay 1768 – 2do. Piso – Mar del Plata.- ///del Plata, 1 de agosto de 2017.- Conforme a lo resuelto por el Director General de la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos de la S.C.B.A. - Dr. Enrique D. Rebon- en la resolución TT-

DR. GRACIELA ELEONORA SLAVIN
JUEZ
TRIBUNAL DEL TRABAJO Nro. 2

14/2017 de fecha 14 de julio de 2017, recepcionada por este Tribunal con fecha 31 de julio de 2017 y en virtud a lo dispuesto en los arts. 114,118 y cdtos de la Acordada 3397/08 y Resolución 2049/12 (arts. 1 a 9) de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a fin de hacerle saber que con fecha **15 de noviembre de 2017** se procederá a la destrucción de expedientes de este Tribunal del Trabajo Num 2. Departamental Mar del Plata, los que han sido separados a tal efecto, de acuerdo a las prescripciones de los art. 115 y 116 de la mencionada reglamentación., cuya actuación datan de más de diez años de antigüedad y cuyas nóminas se encuentran a disposición de los interesados, en este Tribunal, sito en calle Garay 1768 segundo piso. A fin de dar cabal cumplimiento con lo dispuesto por la S.C.B.A, se transcriben a continuación la parte pertinente de las siguientes resoluciones: **RCNº 2673/14.-** “La Plata, 24 de septiembre de 2014.... Por ello la Suprema Corte de La Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones, RESUELVE:3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que **todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el art. 119 del Acuerdo nº 3397, que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo....** Daniel Fernando Soria, Juan C. Hitters, Héctor Negri, Luis Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani. Eduardo Néstor De Lázzari. Néstor Trabucco. Secretario. Javier Talamonti Baldasarre. Prosecretario. **RC nº 1868/14:**” La Plata, 16 de Julio de 2014.....Considerando....II)....**que deberá darse efectivo cumplimiento a lo dispuesto por el art. 123 del AC. Nº 3397....** Por ello: la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones RESUELVE:art. 2: Encomendar a la Dirección General de

Receptoría de Expedientes y Archivos de esta Suprema Corte... instrumentar el recordatorio que se consigna en los considerandos del presente.... DANIEL FERNANDO Soria. Juan C. Hitters. Héctor Negri, Luis E. Genoud. Hilda Kogan. Eduardo Julio Pettigiani. Eduardo Néstor De Lazzari. Néstor Trabucco. Secretario. Javier Talamonti Baldasarre. Prosecretario.- **ACUERDO 3397**: La Plata, 15 de julio de 2015... POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en uso de sus atribuciones, ACUERDA: Modificar el 2do. Párrafo del art. 119 del Anexo I de la Acordada 3397 el que quedara Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, a la Comisión Provincial por la Memoria, a los Archivos de la Nación y de la Provincia y al Colegio de Abogados local y a la **Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad**". Regístrese, comuníquese y publíquese. Firmado Juan C. Hitters, Héctor Negri, Luis E. Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lazzari, Daniel Fernando Soria, Néstor Trabucco, Javier Talamonti Baldasarre. Prosecretario. **ACUERDO 3767**: La Plata, 15 de julio de 2015... POR ELLO la Suprema Corte de Justicia en uso de sus atribuciones, ACUERDA: Modificar el 2do. Párrafo del art. 119 del Anexo I de la Acordada 3397 el que quedara redactado: "Asimismo, el Jefe oficiara a las Secretarías de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia a la Comisión Provincial por la Memoria, a los Archivos de la Nación y de la Provincia al Colegio de Abogados local y a la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad", Regístrese comuníquese y publíquese. Firmado: Juan C. Hitters, Héctor Negri, Luis E. Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lazzari, Daniel Fernando Soria, Néstor Trabucco Secretario. Javier Talamonti Baldasarre. Prosecretario.-"

Saludo atte.- GRACIELA ELEONORA SLAVIN-PRESIDENTE-
TRIBUNAL DEL TRABAJO NRO. 2

DI. GRACIELA ELEONORA SLAVIN
JUEZ
TRIBUNAL DEL TRABAJO NRO. 2